

MINISTERIO DE SALUD ELIMINA DECRETO

GAYS PODRÁN DONAR SANGRE

◆ **SHIRLEY SANDÍ**

ssandi@lateja.co.cr

Como no todos los gays o lesbianas tienen Sida, el Ministerio de Salud decidió eliminar el decreto que les prohibía donar sangre.

María Luisa Ávila, ministra de Salud, indicó que ese impedimento era discriminatorio, por lo que nuevamente podrán tener ese derecho, anulado en 1990. "En el formulario para donar se excluía a las personas que aceptaban tener cierta orientación sexual, pero bien podían mentir. Entonces preferimos cambiar las preguntas por otras que revelen sus conductas sexuales", dijo Ávila.

Y es que es más peligrosa una persona promiscua que una pareja gay y fiel.

La norma cambiará una vez que sea publicada en el Diario Oficial La Gaceta. Tras la decisión, Alberto Cabezas, quien peleó por el cambio, retiró recursos de amparo y denuncias penales.



ARCHIVO

En el país se recolectan al mes un promedio de 22 mil litros de sangre, que no alcanzan debido a la demanda.

■ **CREO QUE..**



JONATHAN SALAZAR
VIGILANCIA

"Ellos tienen derecho a donar como cualquier otra persona interesada en hacerlo"

LEÓN ARRIETA
CONSTRUCCIÓN



"Para mí fue una mala decisión. Pienso que es peligroso que los dejen donar"

REBECA ARIAS